



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3217/22

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3083

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14267/22.-

VISTO:

El expediente B-14267/22 iniciado por el Bloque Frente de Todos con motivo circulación mano única Paseo 102 hasta Avda. 5; y

CONSIDERANDO:

Que, la circulación por el Paseo 102 se verá optimizada mediante una modificación en su sentido de circulación.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase la circulación de calle Paseo 102 como mano única de
----- circulación Este -Oeste desde Avenida 1 hasta Avenida 5.-----

ARTICULO 2°: Facultase al Departamento Ejecutivo a través del área
----- correspondiente que realice las adecuaciones que crea pertinentes para lograr la mejor operatividad del tránsito y sus correspondientes controles.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell